AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Formato de reforma
06/12/2022

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025:

a) Notas de gestión administrativa.
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) El Tribunal Electoral del Poder Judicial Estado de Hidalgo fue creado en 1993.

b) Adquiere su autonomía como Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en Diciembre de 2014 mediante decreto constitucional, siendo hasta el 1 de Enero de 2016 cuando entra en funciones como ente autónomo con fundamento en el art. 116 y 41 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es aprobado por el Congreso del Estado. Incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del Ente. Dicho presupuesto de

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) *Objeto social: Con fundamento en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es un Organismo Público Autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la impartición de justicia electoral, en los términos previstos por la Constitución y la legislación aplicable.*

b) *Principal actividad: La principal actividad del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es la impartición de justicia en materia electoral, mediante la resolución de los medios de impugnación y demás asuntos de su competencia, garantizando la legalidad y certeza de los procesos electorales.*

c) *Ejercicio fiscal: El ejercicio fiscal del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025.*

d) *Régimen jurídico: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo se rige, principalmente, por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así como por los reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

e) *Consideraciones fiscales del ente, revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en su carácter de ente público, se encuentra obligado al cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables, incluyendo la retención y entero del Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, conforme a lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; así como al pago del Impuesto sobre Nómina, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo. Asimismo, está obligado a cumplir con los requisitos fiscales para la expedición de comprobantes fiscales digitales, en términos de lo dispuesto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con las demás obligaciones fiscales que resulten aplicables.*

f) *Estructura organizacional básica: La estructura organizacional básica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo se integra por el Pleno, conformado por Magistradas y Magistrados Electorales, incluido el Magistrado Presidente, como máximo órgano de decisión; la Secretaría General, responsable de la función jurisdiccional de apoyo; la Dirección General de Administración, encargada de la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos; el Instituto de Investigación, Profesionalización y Capacitación Electoral (IIPCE); así como el Órgano Interno de Control. Asimismo, el Tribunal cuenta con diversas subdirecciones, coordinaciones, departamentos y áreas de apoyo, entre las que destacan las Subdirecciones de Recursos Contables y Financieros y de Recursos Humanos, áreas de Recursos Materiales, Servicios Generales, Informática, Transparencia, Archivo, Defensoría Pública de la Ciudadanía, Comunicación Social, y las Ponencias, cuya integración y funcionamiento se encuentran establecidos en el Manual de Organización vigente.*

g) *Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte: No cuenta con Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, ni contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.*

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) *Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.*
b) *La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.*
c) *Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, aplica en el registro, valuación, presentación y revelación de su información financiera y presupuestaria los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se describen a continuación:*
d) *Normatividad supletoria.En virtud de la normatividad emitida por el Consejo nacional de Armonización Contable, el Tribunal no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.*
e) *En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo ya implementa y opera bajo la base contable de devengado, por lo que las disposiciones relativas a entidades que por primera vez adoptan dicha base no resultan aplicables. En consecuencia, no existen nuevas políticas de reconocimiento ni un plan de implementación en el periodo que se informa, ni se registraron cambios en las políticas de reconocimiento, clasificación o medición que tengan impacto en la información financiera. Asimismo, no fue necesario presentar estados financieros elaborados conforme a una normatividad distinta para efectos de comparación, toda vez que la información financiera del Tribunal se ha preparado de manera consistente bajo la base de devengado en ejercicios anteriores.*

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) *Actualización: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo realiza la actualización del valor de los activos, pasivos y de la Hacienda Pública/Patrimonio conforme a la normatividad emitida por el CONAC, considerando los criterios de valuación histórica y, en su caso, los ajustes que resulten procedentes. Durante el periodo que se informa, no se efectuó desconexión ni reconexión inflacionaria, toda vez que las condiciones económicas no lo requirieron, por lo que los valores presentados en los estados financieros no fueron objeto de actualización inflacionaria.*
b) *Operaciones en el extranjero: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no realiza operaciones en el extranjero, ni efectúa transacciones que impliquen pagos, cobros o registros en moneda distinta al peso mexicano; en consecuencia, no se reconocieron variaciones cambiarias que afecten el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro).*
c) *Inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no mantiene inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas ni de entidades asociadas; por lo tanto, no es aplicable la determinación de un método de valuación para este tipo de inversiones.*
d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no realiza actividades de venta ni transformación de inventarios; en consecuencia, no cuenta con un sistema de valuación de inventarios ni determina costo de lo vendido, por no resultar aplicable a la naturaleza de sus operaciones.*
e) *Beneficios a empleados: Los beneficios a empleados relacionados con pagos por antigüedad, retiro voluntario o separación, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se reconocen contablemente como egresos en el ejercicio en que se vuelven exigibles y se pagan. El Tribunal no cuenta con una reserva actuarial, ni realiza cálculos de valor presente de obligaciones futuras, toda vez que dichos beneficios no se encuentran formalizados como obligaciones de largo plazo.*
f) *Provisiones: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no tiene identificados hechos u obligaciones que requieran el registro de provisiones adicionales, distintas a las correspondientes a las retenciones del Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, al Impuesto sobre Nómina, así como a las cuotas y aportaciones de seguridad social a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las cuales se reconocen y enteran conforme a la legislación fiscal y de seguridad social aplicable; por lo tanto, no existen otras provisiones con monto y plazo determinados.*

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

g) *Reservas: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no ha constituido reservas, al no existir eventos, obligaciones o disposiciones normativas que justifiquen su creación; en consecuencia, no se cuenta con montos ni plazos asociados a este rubro.*

h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores: Durante el ejercicio fiscal 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no realizó cambios en sus políticas contables. No obstante, se efectuaron correcciones de errores y omisiones correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, principalmente de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, las cuales fueron identificadas como resultado de la revisión integral de saldos contables. Dichas correcciones se registraron contra la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, con cargo a la cuenta 3220-2024 "Resultados del Ejercicio", lo que impactó directamente el resultado del ejercicio y se encuentra debidamente reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.*

i) *Reclasificaciones: Reclasificaciones: Durante el periodo que se informa, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo realizó reclasificaciones contables derivadas del análisis y depuración de saldos, principalmente por pagos en exceso y saldos improcedentes relacionados con aportaciones y retenciones de seguridad social, los cuales fueron reclasificados de cuentas de pasivo a cuentas de deudores diversos, al existir responsables identificables y tratarse de importes susceptibles de recuperación. Estas reclasificaciones no tuvieron impacto en el resultado del ejercicio, y tuvieron como finalidad reflejar adecuadamente la naturaleza económica de las operaciones, fortaleciendo la razonabilidad de la información financiera.*
Derivado del análisis y depuración de los registros contables, durante el ejercicio se realizó una reclasificación de saldos por un importe de $4,709,109.66, correspondiente a movimientos originalmente registrados en resultados de ejercicios anteriores, que conforme a su naturaleza contable debían reconocerse en el resultado del ejercicio 2024. La reclasificación se efectuó mediante cargo a la cuenta 3210-2024 "Resultados del Ejercicio" y abono a la cuenta 3220-2024 "Resultados de Ejercicios Anteriores", lo que impactó directamente el resultado del ejercicio. Dicha reclasificación no constituye una rectificación por error, sino un ajuste de clasificación patrimonial derivado de la revisión integral de saldos, y se encuentra debidamente reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

j) *Depuración y cancelación de saldos: Durante el ejercicio fiscal 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo llevó a cabo procesos de depuración y cancelación de saldos, derivados de la revisión de cuentas de pasivo y de la identificación de saldos improcedentes, pagos en exceso y omisiones de registro correspondientes a ejercicios anteriores. Asimismo, se realizaron reintegros a la Federación, procediéndose a la cancelación contable de los saldos respectivos, conforme a la normativa aplicable. Estas operaciones no son de carácter recurrente y se efectuaron con el objeto de depurar el pasivo, reflejar únicamente obligaciones reales y exigibles, y mejorar la presentación del Estado de Situación Financiera, contando en todos los casos con documentación soporte suficiente, integrada por auxiliares contables, pólizas, fichas técnicas y estados de cuenta.*

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) *Activos en moneda extranjera: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo NO cuenta con Activos en moneda extranjera.*
b) *Pasivos en moneda extranjera: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo NO cuenta con Pasivos en moneda extranjera.*
c) *Posición en moneda extranjera: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo NO cuenta con Posición en moneda extranjera.*
d) *Tipo de cambio: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo NO genera información en Moneda extranjera.*
e) *Equivalente en moneda nacional: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo NO genera información en Moneda extranjera.*

Adicionalmente, se informa que el Tribunal Electoral no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que no hay información que revelar sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) *Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización: La vida útil de los activos fijos propiedad del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo se determina conforme a los lineamientos y criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La depreciación y amortización se calculan aplicando los porcentajes establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, de acuerdo con la naturaleza de cada tipo de activo, sin que durante el ejercicio se hayan reconocido pérdidas por deterioro.*

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

b) *Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: Durante el ejercicio fiscal 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no realizó cambios en los porcentajes de depreciación o amortización, ni se presentaron ajustes en el valor de los activos derivados de deterioro.*

c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: A la fecha de presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no capitalizó gastos financieros, ni gastos relacionados con investigación y desarrollo, por lo que no existen importes que revelar en este rubro.*

d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no cuenta con inversiones financieras que generen riesgos por tipo de cambio o por tasas de interés; en consecuencia, no existen efectos derivados de este tipo de riesgos que impacten la información financiera.*

e) *Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: Durante el ejercicio fiscal 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no realizó construcciones de bienes por cuenta propia, por lo que no se registraron bienes construidos por la entidad en el periodo.*

f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo: A la fecha de presentación de los estados financieros, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten a sus activos, tales como bienes otorgados en garantía, sujetos a embargo, en litigio, títulos de inversión entregados en garantía o disminuciones relevantes en el valor de inversiones financieras.*

g) *Desmantelamiento de activos: Durante el ejercicio fiscal 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo no realizó operaciones de desmantelamiento de activos, ni se generaron obligaciones, procedimientos o efectos contables derivados de este tipo de operaciones.*

h) *Administración de activos El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo lleva a cabo la administración y control de sus activos mediante la emisión de los resguardos correspondientes, así como la realización de inventarios físicos de los bienes muebles, los cuales se efectúan al menos una vez al año, con el objetivo de asegurar su adecuada utilización, conservación y aprovechamiento eficiente, conforme a las disposiciones internas y a la normatividad aplicable.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) *Inversiones en valores.*
b) *Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.*
c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria.*
d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria.*
e) *Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.*

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) *El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo NO cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.*
b) *El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo NO cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.*

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

9. Reporte de la Recaudación

a) *El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo percibe ingresos por las Transferencias realizadas por parte de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, obtuvo ingresos propios por la*
b) *El Tribunal no Proyecta ingresos en el mediano plazo.*

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) *A la fecha de presentación de los estados financieros, el Tribunal no realizó operaciones de este rubro.*
b) *A la fecha de presentación de los estados financieros, el Tribunal no realizó operaciones de este rubro.*

11. Calificaciones otorgadas

A la fecha de presentación de los estados financieros, el Tribunal no cuenta con transacciones que sean sujetas a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) *Principales Políticas de control interno: El Tribunal Electoral implementa y fortalece de manera permanente su Sistema de Control Interno Institucional, con el objetivo de contribuir a una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, mediante las acciones siguientes:*

a.Contribuir a la administración de los riesgos institucionales a través del análisis, evaluación y seguimiento de las estrategias y acciones de control definidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, priorizando aquellos riesgos de atención inmediata y los susceptibles de generar actos de corrupción.;
b.Analizar las variaciones relevantes, en especial las de carácter negativo, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos, y en su caso, proponer acuerdos y medidas correctivas que permitan su oportuna atención, privilegiando la prevención y mitigación de situaciones críticas.;
c.Impulsar el establecimiento, fortalecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, mediante el seguimiento continuo a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en los programas de trabajo correspondientes.;
d.Dar seguimiento a las acciones de control establecidas tanto en el Programa de Trabajo de Control Interno como en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, verificando su adecuada ejecución y efectividad.;
e.Promover la aplicación de medidas preventivas que eviten la materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones emitidas por los órganos fiscalizadores, atendiendo las causas raíz que las originan;
f.Verificar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades institucionales del Tribunal Electoral, conforme a los objetivos y metas aprobadas.
g.Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de asuntos relevantes mediante la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos concretos y acciones de mejora continua.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: En materia de desempeño financiero y administración de recursos públicos, el Tribunal Electoral establece y observa las siguientes medidas:
a.Cumplimiento oportuno de las metas y objetivos institucionales, con un enfoque orientado a resultados y a la mejora continua de los programas presupuestarios;
b.Impulso a la profesionalización de los servidores públicos responsables de la administración de los recursos financieros, mediante la adopción de un modelo de gestión basado en resultados, que garantice certeza jurídica y administrativa con criterios de transparencia y rendición de cuentas;
c.Optimización de los recursos públicos a través de una aplicación eficiente, racional y responsable, en apego a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo y demás disposiciones normativas aplicables;
d.Fomento a la innovación y modernización tecnológica que coadyuve al cumplimiento oportuno y eficaz de las actividades administrativas, mediante la actualización gradual del equipamiento y herramientas tecnológicas institucionales;
e.Ejercicio de los recursos públicos con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, asegurando una adecuada rendición de cuentas;
f.Garantía del libre acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, a través del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la difusión de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

13. Información por Segmentos

El Tribunal no considera necesario presentar información por segmentos

14. Eventos Posteriores al Cierre

La única operación que se realiza posterior al cierre al 31 de diciembre del presente es el pago de obligaciones fiscales tanto federales como estatales que son el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Sobre Nómina así como a las cuotas y aportaciones de seguridad social a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. 1.Durante el periodo que se informa, el Tribunal obtuvo ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios por un importe de $147,949.95, así como Ingresos por Productos por la cantidad de $28,994.22; asimismo, recibió Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por un monto de $27,740,346.00, correspondientes a las transferencias otorgadas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. De igual manera se realizaron adecuaciones presupuestarias derivadas de la incorporación de recursos propios y estatales disponibles provenientes de ejercicios anteriores, los cuales contaban con suficiencia financiera. Dichos recursos fueron destinados a respaldar ampliaciones al presupuesto de egresos del ejercicio, sin afectar el equilibrio presupuestario ni la posición financiera del ente público.

2. Durante el ejercicio fiscal 2025, el Tribunal realizó ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos correspondientes a recursos provenientes de ejercicios fiscales anteriores, derivados de subejercicios generados al cierre del ejercicio 2024, con la finalidad de contar con suficiencia presupuestal para la adecuada programación y ejecución del gasto.
   El incremento reflejado en el Presupuesto de Ingresos tuvo únicamente efectos presupuestales, toda vez que los recursos que le dieron origen fueron devengados y recaudados en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no constituyen ingresos nuevos del ejercicio 2025 ni implicaron la captación de recursos adicionales o la generación de flujo de efectivo.
   En algunos casos, dichos recursos correspondieron a importes que, durante el ejercicio 2024, se encontraban comprometidos presupuestalmente; sin embargo, no alcanzaron la etapa de devengo al cierre del ejercicio, por lo que no se generaron obligaciones exigibles ni pasivos a cargo del Tribunal, permaneciendo los recursos como disponibilidad financiera.
   Derivado de la operación del sistema contable–presupuestal, el registro de las ampliaciones presupuestales generó afectaciones automáticas a cuentas de resultados; en consecuencia, y con el propósito de reflejar razonablemente la sustancia económica de las operaciones y evitar la distorsión del resultado del ejercicio, se realizaron ajustes contables de carácter técnico, sin impacto en efectivo.
   En consecuencia, los movimientos descritos no afectan el efectivo, no generan activos ni pasivos, ni modifican el patrimonio del Tribunal, y permiten la correcta conciliación entre el Estado de Actividades, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Concepto	Importe
IMPUESTOS	$ .00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACI?N FISCAL	$ .00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$ .00
Suma	**0**

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	$ .00	Configurar formula de porcentaje de su
PARTICIPACIONES	$ .00	Configurar formula de porcentaje de su
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$ .00	Configurar formula de porcentaje de su

Ingresos de Gestión

Concepto	Importe
	$ .00
Suma	**0**

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES	$ .00
Subtotal PARTICIPACIONES	**$ .00**
APORTACIONES	$ .00
Subtotal APORTACIONES	**$ .00**
CONVENIOS	$ .00
Subtotal CONVENIOS	**$ .00**
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$ .00
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	**$ .00**
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$ .00
Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**$ .00**
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	$ 27,740,346.00
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	**$ 27,740,346.00**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$ .00
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**$ .00**
PENSIONES Y JUBILACIONES	$ .00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	**$ .00**
Suma	**$ 27,740,346.00**

Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	Importe
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	$ 147,949.95
Disponibilidad Financiera de ejercicios Anteriores	$ 759,273.45
Ingresos por Productos	28,994.22
Suma	**$ 936,217.62**

Gastos y Otras Pérdidas:

1. 2.Durante el periodo que se informa, el Tribunal ejerció Gastos de Funcionamiento por un importe total de $27,332,082.18 integrados por Servicios Personales por $22,267,236.75, correspondientes al pago de las remuneraciones del personal, así como de las remuneraciones adicionales y especiales derivadas de la relación laboral; Materiales y Suministros por $1,173,197.77, que comprenden erogaciones por concepto de papelería y artículos de oficina, combustibles y lubricantes, artículos de limpieza, entre otros; y Servicios Generales por $3,891,647.66, que incluyen el pago del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre Nómina y otros impuestos y derechos, así como servicios de agua, energía eléctrica, telefonía, internet, servicios de instalación, reparación y conservación, licencias, placas y tarjetas vehiculares, servicios de traducción, viáticos, entre otros.

2. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortización por un importe de $1,390,709.38

3. Inversión pública no capitalizable por un importe de $1,078,404.50

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	$ 22,267,236.75
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$ .00
PARTICIPACIONES	$ .00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$ .00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$ 1,390,709.38
INVERSI?N P?BLICA NO CAPITALIZABLE	$ 1,078,404.50
Suma	**$ 24,736,350.63**

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$ 5,482,725.79	Configurar formula de porcentaje de su
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$ .00	Configurar formula de porcentaje de su
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	$ .00	Configurar formula de porcentaje de su
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	$ .00	Configurar formula de porcentaje de su
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	$ 1,336,623.38	Configurar formula de porcentaje de su
CONSTRUCCI?N EN BIENES NO CAPITALIZABLE	$ 1,078,404.50	Configurar formula de porcentaje de su

Gastos de Funcionamiento

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	$22,267,236.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,173,197.77
SERVICIOS GENERALES	$3,891,647.66
Suma	**$27,332,082.18**

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	Importe
	$ .00
Suma	**$ .00**

Participaciones y Aportaciones

Concepto	Importe
	$ .00
Suma	**$ .00**

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Concepto	Importe
	$ .00
Suma	**$ .00**

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Concepto	Importe
	$ .00
Suma	**$ .00**

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Inversión Pública

Concepto	Importe
	$ .00
Suma	**$ .00**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. *El saldo que refleja esta cuenta al 31 de diciembre del 2025 está integrado por $1,684,683.67*

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	$ .00	$ .00
BANCOS/TESORERÍA	$ 1,684,683.67	$ 2,535,936.18
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$ .00	$ .00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$ .00	$ .00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	$ .00	$ .00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	$ .00	$ .00
Suma	**$ 1,684,683.67**	**$ 2,535,936.18**

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

Concepto	Importe
Caja Chica	$ .00
Suma	**$ .00**

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
Cuenta no. 373538	$ .08
Cuenta no. 787000	$ 49,911.29
Cuenta no. 902004	$ 96,154.83
Cuenta no. 555694	1538617.47
Suma	**$ 1,684,683.67**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	$ .00
Suma	**$ .00**

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	$ .00
	$ .00
Suma	**$ .00**

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

3. *Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.*

Concepto	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$ 819,437.13	$ 14,512.05
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$ .00	$ .00
Suma	**$ 819,437.13**	**$ 14,512.05**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
	$ .00	$ .00
Suma	**$ .00**	**$ .00**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

- **Inventarios**

4. *En el periodo presentado el Tribunal no registró operaciones relacionadas con este rubro (Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo).*

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

- **Almacenes**

5. *4.El Tribunal no cuenta con Almacenes en el periodo presentado.*

- **Inversiones Financieras**

6. *De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos en el periodo presentado el Tribunal no registró operaciones relacionadas con este rubro.*

7. *De Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Titulos y Valores a Largo Plazo, en el periodo presentado el Tribunal no registró operaciones relacionadas con este rubro.*

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

9 *Durante el ejercicio se identificaron depreciaciones correspondientes a ejercicios anteriores que no fueron reconocidas oportunamente, por lo que se realizó el ajuste contable correspondiente afectando la depreciación acumulada y los resultados de ejercicios anteriores.*

Bienes Muebles

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 3,708,397.25	$ 3,688,934.21
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 408,491.60	$ 422,091.60
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 5,826,040.99	$ 6,086,274.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 966,083.22	$ 1,039,925.72
Total Bienes Muebles	**$ 10,909,013.06**	**$ 11,237,226.52**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2025	2024
TERRENOS	$ .00	$ .00
VIVIENDAS	$ .00	$ .00
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	**$ .00**	**$ .00**

Depreciaciones

Concepto	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$ 6,778,318.16	$ 5,764,422.66
Total Depreciaciones	**$ 6,778,318.16**	**$ 5,764,422.66**

10 *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Activos Intangibles

Concepto	2025	2024
SOFTWARE	$ 654,691.14	$ 631,491.14
LICENCIAS	$ 64,853.47	$ 33,980.00
Total ACTIVOS INTANGIBLES	**$ 719,544.61**	**$ 665,471.14**

Activo Diferido

Concepto	2025	2024
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	$ .00	$ .00
Total ACTIVOS DIFERIDOS	**0**	**0**

Amortizaciones

Concepto	2025	2024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	$ 669,514.62	$ 551,925.98
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	**$ 669,514.62**	**$ 551,925.98**

- **Estimaciones y Deterioros**

11 *En el periodo presentado el Tribunal no presentó operaciones financieras relacionadas con estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

12 En el periodo presentado el Tribunal no presentó operaciones financieras relacionadas con Otros Activos derivados de valores y Bienes en Garantía, embargos en Concesión, en Arrendamiento Financiero o Comodato.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Otros Activos Circulantes

Concepto	2025	2024
VALORES EN GARANTÍA	$ .00	$ .00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	$ .00	$ .00
Total	**$ .00**	**$ .00**

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2025	2024
BIENES EN CONCESIÓN	$ .00	$ .00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$ .00	$ .00
Total	**$ .00**	**$ .00**

Pasivo

- **Cuentas y Documentos por pagar**

1. *Representa el monto de los adeudos del Tribunal, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses*

a) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del ejercicio, el Tribunal presenta saldos en cuentas por pagar correspondientes a servicios personales, derivados de obligaciones devengadas por concepto de aportaciones patronales al ISSSTE, correspondientes al último bimestre del ejercicio fiscal 2025.

b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del ejercicio, el ente público presenta saldos en cuentas por pagar a corto plazo correspondientes a obligaciones devengadas con proveedores , derivadas de la adquisición de bienes y la prestación de servicios. Dichos pasivos fueron reconocidos conforme a la normatividad aplicable y su liquidación se encuentra programada para realizarse durante el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la disponibilidad financiera del ente.

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. *En el periodo presentado el Tribunal no registró operaciones relacionadas con este rubro*

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

- **Pasivos Diferidos**

3. *Representa el monto de los adeudos del Tribunal, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.*
Pasivos Diferidos a Corto Plazo. Al cierre del ejercicio, el rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo presenta saldos que corresponden a la devolución realizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) derivada de pagos en exceso del Impuesto Sobre la Renta (ISR) efectuados durante los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2024.
Dichos recursos fueron reintegrados por la autoridad fiscal al Tribunal durante el ejercicio, quedando temporalmente depositados en las cuentas bancarias institucionales; no obstante, no constituyen ingresos propios ni recursos disponibles para su aplicación, toda vez que su naturaleza corresponde a recursos públicos que deben ser reintegrados al Estado, conforme a la normatividad aplicable en materia fiscal y presupuestaria.
En tanto se realiza el reintegro a la instancia estatal competente, el Tribunal mantiene el importe reconocido contablemente como pasivo a corto plazo, al representar una obligación cierta, exigible y

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

El Tribunal no registró Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

El Tribunal no registro Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

- **Provisiones**

4. *En el periodo presentado el Tribunal no registró operaciones relacionadas con este rubro.*

Provisiones a Corto Plazo

En el periodo presentado el Tribunal no registró operaciones relacionadas con este rubro

Provisiones a Largo Plazo

En el periodo presentado el Tribunal no registró operaciones relacionadas con este rubro

- **Otros Pasivos**

5. *En el periodo presentado el Tribunal no registró operaciones relacionadas con este rubro.*

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *En el periodo presentado el Tribunal no cuenta con Patrimonio Contribuido*

2. *Modificaciones al Patrimonio Generado*

a. Durante el ejercicio se identificaron depreciaciones correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que no fueron reconocidas oportunamente, por un importe de $180,762.74, motivo por el cual se efectuó el ajuste contable correspondiente, afectando la depreciación acumulada y los resultados de ejercicios anteriores, conforme a la normatividad aplicable en materia de contabilidad gubernamental.
b. Asimismo, derivado de la revisión integral de los saldos contables, se detectaron errores y omisiones correspondientes principalmente a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, los cuales fueron corregidos durante el ejercicio. Dichas correcciones se registraron contra la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, con cargo a la cuenta 3220-2024 "Resultados del Ejercicio", lo que originó una disminución en el patrimonio generado de ejercicios anteriores.
c. Adicionalmente, como resultado del análisis y depuración de los registros contables, durante el ejercicio se realizó una reclasificación de saldos por un importe de $4,709,109.66, correspondiente a movimientos que originalmente se encontraban registrados en Resultados de Ejercicios Anteriores, pero que, conforme a su naturaleza contable, debían reconocerse en el resultado del ejercicio 2024. Esta reclasificación se efectuó mediante cargo a la cuenta 3210-2024 "Resultados del Ejercicio" y abono a la cuenta 3220-2024 "Resultados de Ejercicios Anteriores".
d. Finalmente, de acuerdo con el Estado de Actividades, el resultado del ejercicio 2025 presenta un saldo final negativo por $1,289,691.59, el cual se encuentra influenciado principalmente por el registro de Inversión Pública no Capitalizable por un importe de $1,078,404.50. Dicho importe corresponde a obras en proceso ejecutadas durante los ejercicios 2024 y 2025, mismas que fueron concluidas en 2025 y realizadas sobre instalaciones del Tribunal; sin embargo, el bien inmueble en el que se efectuaron dichas obras se encuentra registrado a nombre del Poder Judicial, por lo que, conforme a la normatividad vigente, no fue susceptible de capitalización y su reconocimiento impactó directamente en los resultados del ejercicio.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *Presentar el análisis de las cifras del periodo 2025 y periodo 2024 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:*

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**2025**	**2024**
Efectivo	$ .00	$ .00
Bancos/Tesorería	**$ 1,684,683.67**	**$ 2,535,936.18**
Bancos/Dependencias y Otros	$ .00	$ .00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	$ .00	$ .00
Fondos con Afectación Específica	$ .00	$ .00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	$ .00	$ .00
Otros Efectivos y Equivalentes	$ .00	$ .00
Total	**$ 1,684,683.67**	**$ 2,535,936.18**

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

2. *Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.*

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	**2025**	**2024**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	754,883.15	323,521.35
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	111,774.52	3,688,934.21
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	422,091.60
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	6,086,274.99
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	54,073.47	1,039,925.72
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	0.00
Total	**$ 920,731.14**	**$ 11,560,747.87**

3. *Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:*

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	**2025**	**2024**
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro	**1,684,683.67**	**2,535,936.18**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	6,778,318.16	5,764,422.66
Amortización	669,514.62	551,925.98
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**-41,885.89**	**5,968,272.60**

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		**$27,917,290.17**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		**$0.00**
2.1	Ingresos Financieros	$0.00
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	$0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	$0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	$0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables		**$0.00**
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	$0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$0.00
4. Total de Ingresos Contables		**$27,917,290.17**

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		**$28,252,813.32**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		**$2,093,928.91**
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	1,173,197.77
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	111,774.52
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.1	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	54,073.47
2.12	Obra pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra pública en Bienes Propios	754,883.15
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**$3,642,311.65**
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$1,390,709.38
3.2	Provisiones	$0.00
3.3	Disminución de Inventarios	$0.00
3.4	Otros Gastos	
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	$1,078,404.50
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	$1,173,197.77
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	$0.00
4. Total de Gastos Contables		**$29,801,196.06**

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores
Emisión de obligaciones
Avales y garantías
Juicios
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
2. *Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
3. *Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	$ .00
CUSTODIA DE VALORES	$ .00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	$ .00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	$ .00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	**$ .00**

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**2025**
Ley de Ingresos Estimada	$ 27,740,346.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	$ .00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ 936,217.62
Ley de Ingresos Devengada	$ 27,917,290.17 *
Ley de Ingresos Recaudada	$ 27,917,290.17

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2025**
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 27,740,346.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$ 423,750.30
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 936,217.62
Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 28,252,813.32
Presupuesto de Egresos Devengado	$ 28,252,813.32
Presupuesto de Egresos Ejercido	$ 27,547,234.50
Presupuesto de Egresos Pagado	$ 27,547,234.50

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ELABORÓ:

AUTORIZÓ: